



Preguntas frecuentes sobre COVID-19:

Si tienes dudas sobre qué es lo que cubre y lo que no tu producto Flexmyroom en referencia al COVID-19, respondemos a tus preguntas:

ANULACIÓN

En caso de tener contratada la cobertura Flexmyroom de Gastos de Anulación de Viaje, resolvemos las dudas más habituales.

1.- ¿Me cubre la anulación de mi viaje si me diagnostican COVID-19?

Si te diagnostican COVID-19 antes de la salida de tu viaje, incluso sin síntomas, y esto implica que no puedes viajar en las fechas previstas, ARAG te reembolsará los gastos de anulación hasta el límite indicado en la póliza.

2.- Si yo no he contraído COVID-19, pero sí un familiar directo con el que convivo, ¿Está cubierta la anulación de mi viaje?

Sí, siempre que lo haya contraído un familiar de primer grado de parentesco (cónyuge, padres o hijos) que consten en la misma reserva asegurada y que cumpla con lo criterios de gravedad expresados en la póliza.

3.- Si tengo una reacción adversa por las vacunas ¿Tendría cobertura, aunque no haya contraído la enfermedad?

Sí, siempre que a juicio del equipo médico asegurador se imposibilite el inicio del viaje.

4.- ¿Y si el que ha contraído COVID-19 es mi acompañante en el viaje, pero no es un familiar directo?

El seguro Flexmyroom cubre la anulación de un acompañante por cualquier causa cubierta siempre que esto suponga que el asegurado deba viajar solo.

5.- ¿Y en caso de fallecimiento por COVID-19?

Si debido a la COVID-19 fallece el asegurado, el acompañante o cualquier familiar directo de primer grado, podrás cancelar tu viaje y ARAG te reembolsará los gastos de igual forma.

6.- ¿Qué más me cubre el seguro Flexmyroom?

El seguro contempla hasta 25 causas por las que estás cubierto en caso de cancelar el viaje, como el despido laboral, perjuicios graves en el hogar o local profesional, incorporación a un puesto de trabajo, presentación a un examen de oposición oficial, etc. Aunque muchas de ellas no tengan relación con la COVID-19, son igual de importantes y te pueden salvar de asumir unos elevados gastos que, además de no poder viajar, tendrás que abonar.

7.- ¿Qué no me cubre?

Aquello que no esté específicamente garantizado en las causas descritas póliza, como, por ejemplo, en caso de cierre de fronteras, cierre perimetral o Estado de alarma, etc.

8.- ¿Y si tengo más dudas?

Ponte en contacto con asistencia@arag.es y/o el número de teléfono +34 915 661 588

Recomendamos leer el Condicionado General de la póliza para ver todos los aspectos cubiertos, límites o exclusiones.